

TERMINOS DE REFERENCIA

**CONTRATACIÓN DE EMPRESA DE SEGURIDAD QUE BRINDE
SERVICIO DE SEGURIDAD Y GUADIANÍA EN
CASA DEL MIGRANTE SAN JOSÉ, ESQUIPULAS, CHIQUIMULA**

I. CONTEXTO OPERATIVO

La Iglesia Católica de Guatemala, experta en caridad y humanismo, delega a Pastoral de Movilidad Humana de la Conferencia Episcopal de Guatemala y Casas del Migrante¹ para que a través de sus misiones a favor de las personas más vulnerables y desprotegidas, brinde asistencia humanitaria y albergue a personas con necesidad de protección y en flujos migratorios mixtos; lo anterior sin importar nacionalidad, religión, etnia, y situación migratoria, en cumplimiento a nuestros fundamentos bíblicos, pastorales y de Doctrina Social de Iglesia, que nos inspiran a ser buenos samaritanos y poner en práctica el amor al prójimo.

Por otro lado, Guatemala existen Convenciones y Protocolos internacionales que el Estado ha ratificado y suscrito para garantizar y proteger a las personas que se movilizan en los flujos migratorios mixtos. En el año 2016, entró en vigencia el Código de Migración (Decreto Número 44-2016 del Congreso de la República de Guatemala), que, aunque no figuren derechos y garantías que otorgan convenios y tratados internacionales ratificados por Guatemala, se consideran incorporados.

Durante el tránsito por el país, las personas con necesidad de protección y en flujos migratorios mixtos requieren de instituciones y personas que puedan acompañar, atender, proteger y apoyar de manera psicosocial y/o humanitariamente para aliviar el sufrimiento que conlleva la migración irregular.

Como PMH CEG y Casa del Migrante San José, nuestro mandato es humanitario, para atender y proteger a las personas migrantes, solicitantes de asilo, y refugiadas, así como contribuir al ejercicio y goce efectivo de sus Derechos; brindar acompañamiento Psicosocial y humanitario, y la implementación de acciones dirigidas a la protección, prevención, fortalecimiento de capacidades y sensibilización.

Por lo antes descrito, la PMH CEG requiere de los servicios de empresa de seguridad privada para brindar servicios de guardianía y seguridad nocturna a través de 02 guardias de seguridad en Casa del Migrante San José, Esquipulas, Chiquimula, en base a los requerimientos y funciones que se describen más adelante.

II. GENERALIDADES DE LA CONVOCATORIA, PROCEDIMIENTO PARA APLICAR Y DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

¹ PMH CEG. Organismo de la Conferencia Episcopal de Guatemala que tiene entre sus mandatos acoger, proteger, promover e integrar a las personas migrantes y refugiadas. Parte de nuestra estructura está compuesta por la Red Eclesial de Protección y Monitoreo que está integrada por Albergues/Casas del migrante y oficinas de información y prevención a lo largo de las diferentes rutas migratorias en el país.

Las Casas del Migrante, en cumplimiento al mandato humanitario y de amor al prójimo, asisten, protegen y proporcionan asistencia humanitaria (alimentación, servicio sanitario, ducha, hospedaje, atención psicosocial, información, atención primaria en salud, información para prevenir riesgos) a personas que así lo requieren, sin importar la nacionalidad y situación migratoria en el país.

- a) Procedimiento y convocatoria: Público. Dirigido a empresas de seguridad privada legalmente constituidas y que prestan servicios en Esquipulas, Chiquimula.
- b) Título del Proyecto: “Asistencia y albergue colectivo para personas con necesidad de protección en flujos migratorios mixtos”
- c) Órgano de Contratación: Pastoral de Movilidad Humana de la Conferencia Episcopal de Guatemala.
- d) Plazo para la convocatoria y recepción de información, documentación-aplicación: Los TDR – Convocatoria, se lanzan públicamente **29/05/2024** y se recibirán manifestaciones de interés, hasta el día **05/06/2024**, al correo electrónico recursoshumanos@movilidadhumana.com, indicando en el asunto del correo electrónico el nombre de la empresa de seguridad que oferta los servicios. La parte contratante se comunicará únicamente con aquellas empresas que hayan sido preseleccionadas en el proceso y que se requieran para entrevista. No se tomará en consideración ninguna solicitud recibida después del plazo establecido.

III. INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN REQUERIDA DE LA EMPRESA DE SEGURIDAD EN EL EXPEDIENTE DE COTIZACIÓN

Previo al envío de la propuesta de cotización del servicio, y oferta técnica, la empresa interesada debe realizar una visita técnica a Casa del Migrante San José, para conocer su naturaleza y dinámica cotidiana, para comprender mejor el contexto previo a la oferta técnica y económica (cotización). Dicha visita deberá coordinarse con la directora de Casa del Migrante San José (Judith R.)

Posterior a conocer el contexto y dinámica, le empresa interesada debe enviar de manera electrónica y/o física la documentación siguiente:

- Manifestación de interés que incluya su propuesta técnica y económica (cotización) del servicio de guardianía y seguridad a través de 02 agentes de seguridad/guardias, en Casa del Migrante San José, Esquipulas, Chiquimula,
- Catálogo de servicios que brinda la empresa de seguridad
- Documentación legal y/o datos que confirmen la constitución legal de la empresa de seguridad
- Fotocopia de patente de comercio
- RTU actualizado de la empresa de seguridad
- Nombres y apellidos completos y DPI (ambos lados) del propietario o representante legal de la empresa.
- Pensum o programa de las capacitaciones o inducciones brindadas a los agentes de seguridad contratados
- Oferta- cotización de servicios de seguridad y guardianía de 02 agentes de seguridad, en base a lo requerido en los presentes TDRs.
- 02 referencias/recomendaciones de los servicios de la empresa

- Otra documentación que la empresa considere oportuna presentar.

Las solicitudes que no se ajusten a las indicaciones establecidas en los términos de referencia, quedarán excluidas automáticamente.

IV. PERFIL, REQUISITOS Y DISPONIBILIDADES REQUERIDAS DE LA EMPRESA

- Experiencia mínima de 10 años en prestación de servicios de seguridad (comprobables)
- Que la empresa se encuentre debidamente autorizada, registrada y vigente para prestar servicios de seguridad
- Que cuente con protocolos y capacidades de respuesta inmediata
- Que cuente con adecuado proceso de selección y contratación de agentes de seguridad, de conformidad con lo que para el efecto establezca la correspondiente ley.
- Que la empresa sea respetuosa de los derechos laborales de sus colaboradores
- Que la empresa garantice pago de seguro médico o seguro social de sus colaboradores
- Adecuada formación de sus agentes para manejo de grupos grandes de personas de diversas nacionalidades (Entre 120 a 250 personas), y en temas de atención al público.
- Adecuada formación en temas de seguridad y guardianía de sus agentes, enfocados a la prevención, reacción y corrección de situaciones relacionados a la seguridad.
- Que cuente con protocolos de actuación y coordinación ante eventos que requieran intervenciones inmediatas, tales como: eventualidades médicas, seguridad y orden, siniestros diversos (desastres naturales, incendios, eventos sísmicos, etc.)
- Que el personal a designar ante una eventual contratación de servicios, cuente con al menos formación de nivel diversificado.
- Designar a 02 agentes de seguridad de manera permanente-inamovibles en el horario bajo el cual se realizará la contratación.
- Disponibilidad y flexibilidad para que los guardias de seguridad a designar, reciban inducción y capacitaciones para sensibilización en temas relacionadas a la temática migratoria, de protección a grupos vulnerables (Niñez y adolescencia, mujeres, otros), temas relacionados contra el Abuso, Acoso y Explotación sexual); entre otros temas relacionados al desempeño de las funciones dentro de la Casa del Migrante San José.
- Disponibilidad para apoyar a los guardias designados en Casa del Migrante San José, mediante respuesta de patrulla y otros agentes de seguridad para refuerzo y apoyo.
- La empresa a contratar, deberá prever supervisión permanente y evaluación periódica de los agentes de seguridad designados en Casa del Migrante San José.
- La empresa a contratar, deberá mediante su personal de recursos humanos, conjuntamente con directora de Casa del Migrante San José, dar seguimiento, solución y corrección a los reportes generados a través de diversos canales del

mecanismo de retroalimentación y respuesta de Casa del Migrante San José (buzón, otro), en caso de quejas o sugerencias realizadas.

V. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES REQUERIDAS DE LOS AGENTES DE SEGURIDAD (ante eventual contratación)

Le empresa de seguridad seleccionada, a través de 02 guardias de seguridad a designar en Casa del Migrante San José, deberá:

- Brindar servicio de guardianía y de seguridad a la población hospedada en Casa del Migrante San José de 19:00 a 7:00 horas, todos los días a partir de la durante la jornada nocturna dentro de las instalaciones de la Casa del Migrante San José.
- En casos específicos y en el horario establecido, dar una atención oportuna y puntual a personas albergadas, que así lo requieran.
- Despertar a las personas huéspedes en el horario establecido al día siguiente;
- Velar por el mobiliario, equipo y otros bienes propiedad de la Casa del Migrante San José.
- Durante el horario de cobertura del servicio, facilitar la salida de personas migrantes que requieran salir de Casa del Migrante
- Mantener estrecha coordinación y comunicación con la coordinación/administración de la Casa del Migrante San José.
- Participar en actividades puntuales (previa designación), dirigidas a fortalecer la atención y protección de las personas migrantes y refugiadas.
- Velar por el buen uso de las instalaciones de la Casa del Migrante San José.
- Informar cualquier incidente ocurrido durante su horario/turno de trabajo, a la coordinadora/administradora de la Casa del Migrante San José.
- Abstenerse de cualquier tipo de acto y/o acoso de cualquier índole hacia la población migrante y refugiada atendida por la Casa del Migrante San José.
- Velar por el cumplimiento del reglamento/normas de convivencia de la Casa del Migrante San José.
- Llevar una bitácora de las situaciones o incidente ocurridos durante el turno
- Otras que, de la naturaleza de su trabajo se deriven.

VI. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Criterios de elegibilidad: Sobre la base de las ofertas-manifestaciones de interés recibidas, se seleccionarán las candidaturas de empresas para las entrevistas respectivas.

Candidatura: Pueden participar todas las empresas legalmente constituidas, autorizadas y vigentes para la prestación de servicios de seguridad que sean elegibles según perfiles y criterios de selección. La participación de empresas que no reúnan los criterios-perfiles de selección, dará lugar a su exclusión automática.

VII. ESPECIFICACION DEL CONTRATO

Naturaleza del contrato con la empresa seleccionada: Contrato por prestación de servicios de seguridad.

Horario que se requiere el servicio: 19:00 a 07:00 horas

Posibilidad de servicios adicionales: NO.

Lugar para prestación de servicios: Casa del Migrante San José (Km. 223.3 Ruta Esquipulas-Frontera Agua Caliente)

Otras especificaciones y condiciones: Se conversarán con la empresa seleccionada.

Esquipulas, Chiquimula, 28 de mayo 2024